

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (AÑO 2024)

Ni el Presidente ni el resto de los miembros del Comité Ejecutivo y del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife han percibido ninguna remuneración en concepto de sueldos o dietas durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 ni en el año 2024.

Asimismo, la Cámara no ha formalizado ningún contrato de alta dirección en los ejercicios indicados, por lo que no existe información retributiva aplicable a dicha categoría.

Por otro lado, se informa de que la totalidad del personal de la Cámara se corresponde con personal laboral, cuyo régimen jurídico se encuentra regulado por el Estatuto de los Trabajadores y por las tablas salariales aprobadas anualmente por el órgano competente de la entidad.